

EL DIRECTOR GERENTE Y LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"
IGNORAN A LA JUSTICIA

Con fecha 20 de Abril de 2008, el **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)** interpone una demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo por la vulneración de Derechos Fundamentales contra el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", que es admitida a trámite por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander.

Con fecha 25 de Abril de 2008, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander dicta un Auto por el que suspende la orden de traslado de una profesional de post-operados del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a partos de la Residencia Cantabria, dada por la Directora de Enfermería.

La citada profesional se presenta el puesto de trabajo que tiene asignado y ratificado por la justicia (post-operados). Allí, pide su cartelera de trabajo y que se le diga cuando tiene asignadas las vacaciones. Las dos peticiones le son denegadas con el argumento de que ella está asignada a partos de la Residencia Cantabria, ignorando el Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander.

Ante la gravedad de los acontecimientos, el **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)** pone en conocimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n 3 de Santander los hechos.

El **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)**, después de dejar pasar un tiempo prudencial y viendo que tanto la La Dirección de Gerencia como la de Enfermería no hacían caso a la Justicia, con fecha 20 de Junio de 2008(es decir casi dos meses desde que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander dictara el Auto de suspensión del traslado) mediante escrito registrado le comunica al Director Gerente del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla, que si en el plazo de 48 horas no se cumple el Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander, se interpondrá una Querrela Criminal ante el Juzgado de Guardia por incumplimiento del Auto.

Por fin, con fecha 26 de Junio de 2008 y después de las actuaciones efectuadas por el **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)**, se cumple el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander y a la profesional se la deja en post-operados del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" con su cartelera y vacaciones.

El **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)** ya ha pedido la dimisión de estos dirigentes incompetentes en varias ocasiones, pero como aquí no dimite nadie el **Sindicato Independiente de Hospitales y Consultorios (SIHC)** seguirá denunciando Pública y Judicialmente las graves actuaciones de los responsables de la Sanidad en Cantabria.